



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



INFORME DE GESTIÓN

Primer trimestre 2023

Martha Lucía Zamora Ávila
Directora General

Mauricio Alejandro Moncayo Valencia
Secretario General

Ariel Lozano Gaitán
Director Asesoría Legal

César Augusto Méndez Becerra
Director de Defensa Jurídica Nacional

Ana María Ordóñez Puentes
Directora de Defensa Jurídica Internacional

Laura Bernal Bermúdez
Directora de Gestión de Información

Paula Robledo Silva
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Ana Margarita Araujo Ariza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocio Rodríguez Pineda
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Eberto Hernández León
Jefe Oficina de Control Interno

Oswaldo Useche Acevedo
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado en el primer trimestre 2023, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



OBJETIVO 1: GESTIONAR DE MANERA SISTÉMICA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 31 de marzo 2023:

La Agencia promueve la disminución de procesos admitidos en las principales problemáticas transversales nacionales e internacionales

En lo corrido del primer trimestre, la Agencia elaboró dos lineamientos. El primero para la prevención del daño antijurídico por la desnaturalización de contratos de prestación de servicios y la configuración del contrato realidad, la cual es una de las principales causas transversales de litigio en contra del Estado. Este lineamiento fue dirigido a quienes ejercen funciones de dirección en las distintas áreas misionales de las entidades públicas, jefes de oficina y a quienes coordinan y supervisan contratos. El segundo encaminado a orientar a las entidades competentes acerca de las obligaciones y acciones que deben adelantar en las actuaciones que involucran la decisión de privar de la libertad a una persona, con el fin de prevenir el daño antijurídico, procesos judiciales y condenas en contra de la Nación. Estos lineamientos se encuentran publicados en la biblioteca digital en la página web de la Agencia.

Por otra parte, en materia internacional, la Agencia realizó un documento de análisis sobre las decisiones emitidas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH sobre desaparición forzada, desarrollado a partir de la jurisprudencia de la Corte IDH¹, en el cual se extraen las principales consideraciones de este tribunal internacional en relación con la responsabilidad intencional del Estado en casos que involucran la desaparición forzada de personas. Dentro del sistema interamericano esto se considera una violación de derechos humanos constituida por tres elementos concurrentes: i. Privación de la libertad; ii. Intervención directa de agentes estatales o la aquiescencia de éstos; y, iii. Negativa de reconocer la detención o de revelar la suerte o paradero de la persona desaparecida.

Adicionalmente, se realizó la construcción de dos boletines de seguimiento legislativo, en los cuales se reporta la actividad legislativa y judicial en torno a las leyes y proyectos de ley más relevantes que pueden llegar a generar eventuales daños antijurídicos. Durante este trimestre, se destacaron las interacciones entre derecho y nuevas tecnologías, en especial, se ha hecho énfasis en las herramientas con las que actualmente cuenta la Agencia como eKogui y la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

La Agencia brinda asesoría y acompañamiento en los departamentos Valle del Cauca, Sucre, Cundinamarca, Chocó para disminuir su litigiosidad

La Agencia para este 2023, priorizó cuatro departamentos para brindar asesoría y acompañamiento a fin de disminuir su litigiosidad, estos departamentos son: i) Valle del Cauca, ii) Sucre, iii) Cundinamarca y iv) Chocó.

En lo que respecta a los departamentos Valle del Cauca, Sucre y Cundinamarca, para el primer trimestre del año, se han recibido y gestionado con oportunidad 66 casos de asesoría legal, en los siguientes temas:

- Presentación portafolio de servicios.
- Acuerdo - falta de capacidad de pago.
- Cumplimiento de decisión judicial.
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos (nuevo estatuto de conciliación, comités de conciliación y amigable composición).
- Informe de litigiosidad.

¹ Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 6: desaparición forzada

- Política de prevención del daño antijurídico.
- Consulta Consejo de Estado - pago de sentencia.
- Acción de repetición.
- Contratación estatal - liquidación contratos y modalidades de selección.
- Disciplinario - reforma ley 1952 de 2012.
- Contrato realidad.
- Ingresó, retiro y permanencia de servidor.
- Sanción moratoria.
- Liquidación y pago de prestaciones sociales.
- Notificación de procesos judiciales.
- Provisión contable.
- Reparación directa.
- CPACA – reformas.

Luego de analizar la información se puede afirmar que, con los departamentos que más avanzado se encuentra el trabajo es con el de Valle del Cauca, seguido de Cundinamarca. Lo anterior, refleja los beneficios que, para este primer reporte, representaron los convenios que se tuvieron en ocasiones anteriores con estos departamentos.

En lo que respecta al departamento de Chocó, durante el primer trimestre la Agencia llevó a cabo tres acciones que impactaron al departamento. En primer lugar, elaboró una nueva versión del aplicativo de seguimiento a la actividad litigiosa, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional. En segundo lugar, el día 2 de marzo de 2023 se reunió Comité Jurídico de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH) en las instalaciones de la ANDJE. En esta reunión se prepararon los productos que el Comité Jurídico presentaría en la siguiente sesión de la CICH, creado por el Decreto 749 de 2018 y modificado por el Decreto 063 de 2020. En tercer lugar, la Agencia asistió a la Decimoquinta (15) sesión Comisión Intersectorial el 9 de marzo de 2023 en el Municipio de Quibdó. En esta sesión se establecieron compromisos para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento del Chocó para responder a la litigiosidad en cumplimiento a la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional.

La Agencia diseña e implementa el plan de intervención y acompañamiento a las 12 entidades con mayor litigiosidad

La Agencia, para el año 2023, definió realizar un plan de intervención y acompañamiento en las 12 entidades con mayor litigiosidad a fin de promover la disminución de procesos por causas reiteradas, identificar soluciones para reducir deuda por sentencias y conciliaciones, fortalecer las competencias de los equipos de abogados para aumentar su tasa de éxito y fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos.

Para el primer trimestre, con base en la información que reposa en eKogui y el informe de litigiosidad expedido con corte a 31 de diciembre de 2022, se seleccionaron las (12) entidades con mayor litigiosidad, teniendo en cuenta el número de procesos activos y el valor de sus pretensiones. Estas entidades son: 1) Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES); 2) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); 3) Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA); 4) Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ); 5) Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP); 6) Policía Nacional (POLICÍA NACIONAL); 7) Fiscalía General de la Nación (FGN); 8) Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL); 9) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR); 10) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); 11) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); y 12) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Agencia continúa realizando análisis cualitativo y cuantitativo de cada entidad, a fin de identificar herramientas necesarias para diagnosticar en forma conjunta los problemas y en consecuencia encontrar posibles soluciones, que se irán abordando a lo largo de la vigencia.



OBJETIVO 2: IMPULSAR UNA CULTURA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y programas de mediación.

Plan de entrenamiento focalizado en los comités de conciliación, articulado con Procuraduría General de la Nación

En lo corrido del año, la Agencia elaboró y aprobó la propuesta técnica del plan de entrenamiento focalizado de capacitación en mecanismos de resolución de conflictos dirigido a los comités de conciliación de las entidades a fin de impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, cumplimiento de sentencias y conciliaciones, y la recuperación de dineros públicos.

Este plan consiste en atender las necesidades de capacitación de las entidades públicas del orden nacional priorizadas por su nivel de litigiosidad, mediante el uso de la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento,

para difundir los contenidos del plan de estudios a través de clases on-line, MasterClass y capacitaciones presenciales.

Lineamientos para el uso de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en materia de lo contencioso administrativo

En el primer trimestre, se elaboró el lineamiento “Uso de la conciliación en la causa litigiosa de muerte a civil con armas de dotación oficial”.

Este lineamiento constituye una herramienta para orientar a los representantes legales y a los comités de conciliación, como instancia administrativa de decisión, según corresponda, en la utilización de los mecanismos de resolución de conflictos cuando las condiciones identificadas en el documento se cumplan para evitar o disminuir los costos asociados al proceso judicial y el pago de conceptos diferentes a los que la jurisprudencia ha reconocido admisibles para resarcir el daño antijurídico generado.

Se desarrolló teniendo en cuenta la actividad litigiosa de la Nación reportada en el sistema de información eKOGUI, donde la causa de “Muerte de civil con arma de dotación oficial” presenta un total de 3.379 procesos por un valor de \$5.17 billones, los cuales 748 procesos se encuentran activos en la jurisdicción contencioso-administrativa por un valor pretendido de \$1.61 billones².

La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH

Con corte de 31 de marzo de 2023, la participación de la Agencia ante el SIDH se evidencia en 916 peticiones y casos, de los cuales 495 se encuentran en etapa de admisibilidad, 300 en etapa de fondo, 73 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 15 en cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 26 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de

² Información de eKogui con corte al 28 de febrero de 2023, donde figura que la causa de litigiosidad muerte de civil tiene un total de procesos de 4.887 por un valor total de \$8.41 billones, distribuidos en las siguientes causas seleccionadas a criterio de cada entidad en: muerte de civil con arma de dotación oficial; muerte de civil en procedimiento de policía; muerte de civil en operativo militar; muerte de civil en desarrollo de operativo militar y/o combate o enfrentamiento, y muerte de civil en combate o enfrentamiento.

Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante este periodo se logró la celebración de 2 acuerdos de solución amistosa³ y 4 actas de entendimiento⁴.

La Agencia ha atendido con oportunidad los requerimientos de los órganos del SIDH, en este sentido durante el primer trimestre se presentaron 47 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

En el mismo sentido, se realizó la caracterización de las soluciones amistosas susceptibles de homologación, con el objetivo de identificar aquellas que cumplen con los criterios y requerimientos establecidos. Tras un detallado análisis de cada caso, se llegó a la conclusión de que existen un total de 8 soluciones que cumplen con dichos criterios y que, por tanto, son susceptibles de ser homologadas.

Finalmente, en el primer trimestre del año se realizaron tres actos de reconocimiento internacional con los cuales el Estado colombiano cumple con las medidas de satisfacción y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

Documento de diagnóstico con alertas para plan de intervención en tutelas

Durante el primer trimestre de 2023, la Agencia realizó un análisis y definió la línea base de tutelas por violación al derecho de petición que se presentan en contra del Estado. Para ellos hizo el análisis de 570.479 tutelas que se utilizarán como insumo para el análisis de las tutelas por derecho de petición, teniendo en cuenta que el derecho de acción de tutela por derecho de petición representa un porcentaje significativo del total de tutelas presentadas en el país, congestionando con ello el sistema judicial. A partir de este análisis, la Agencia se encuentra en el desarrollo de un plan de intervención considerando que esto podría evitarse o reducirse considerablemente atendiendo los términos dados por ley.

³ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

⁴ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución en el caso concreto.



OBJETIVO 3: FORTALECER LAS HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA ATENDER LA DEFENSA JURÍDICA

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

Intervención de la Agencia en procesos judiciales

La Agencia se encuentra interviniendo en 768 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$487 billones, que representan el 86%⁵ de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado. En el primer trimestre del 2023, se terminaron 21 procesos en los que la Agencia intervenía con 17 decisiones favorables al Estado y sus pretensiones totales sumaban 1.3 billones, lo que representa una tasa de éxito del 81%.

Adicionalmente, se profirieron 11 providencias favorables en primera instancia (sin ejecutoriar): una (1) en controversia contractual; seis (6) nulidades; tres (3) acciones de grupo; y una (1) reparación directa.

⁵ A 31 de marzo de 2023 cursan 338.585 procesos judiciales en contra de la nación con pretensiones aproximadas de 566 billones de pesos. Se excluyen 2 procesos judiciales de \$104.5 billones y de \$4.244 billones por ser valores atípicos que pueden producir inferencias sesgadas debido a su alto valor económico.

A corte de 31 de marzo 2023 se tiene un ahorro en primera instancia de \$6 billones, datos que no se suman aún en el valor total de ahorros al Estado, puesto que pueden variar durante el proceso.

Los procesos judiciales más representativos en los que se profirieron fallos de 1^a y de 2^a instancia durante este primer trimestre se encuentran los siguientes:

1. Controversia contractual contra el Ministerio de Defensa - Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Militar Central en donde se revocó la sentencia de 1^a instancia que había condenado al Estado a pagar \$20.000 millones aproximadamente. En su sentencia de 2^a instancia el Consejo de Estado consideró, entre otras razones, que el demandante no había logrado demostrar los vicios del consentimiento que alegaba respecto de la cesión de la posición contractual que había hecho en un contrato para la compra, suministro, dispensación y control de medicamentos, razón por la cual carecía de legitimación en la causa por activa, para reclamar la nulidad de los actos administrativos emitidos por las entidades demandadas, ni el restablecimiento que pudiera proceder como consecuencia de tales decisiones.
2. Acción Popular iniciada por el Ministerio de Cultura por la construcción de un edificio en las inmediaciones del Castillo de San Felipe de Barajas en Cartagena. En este proceso se profirió sentencia de 1^a instancia el pasado 31 de marzo, declarándose la vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. Así mismo, se declararon amenazados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Como consecuencia de esto, el juez ordenó la demolición total de la edificación y dejó sin efectos la licencia de construcción. La constructora interpuso recurso de apelación que será resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar.
3. Arbitraje convocado por el concesionario del proyecto vial Girardot -Ibagué -Cajamarca, por el desequilibrio económico sufrido por la disminución del tráfico a partir del 1 de septiembre de 2020, generado por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Coronavirus COVID 19, así como por otro tipo de situaciones (orden público, cierres viales y evasión de peajes) ocurridos desde finales del 2014, diferentes a aquellos relacionados con la pandemia. Aunque el Tribunal decidió que si se presentó un desequilibrio generado por cuenta de la pandemia y que el concesionario tenía derecho

al restablecimiento del equilibrio económico del contrato y por esto debía ser restablecido, no dijo lo mismo respecto de los demás eventos y concluyó que no había lugar a ordenar restablecimiento económico alguno por estos conceptos (orden público, cierres viales y evasión de peajes)

- 4.** Acción de grupo interpuesta por un grupo de palmicultores que reclamaban la reparación de los perjuicios materiales causados por los bloqueos de vías durante el paro campesino ocurrido en el Catatumbo en 2013. El Consejo de Estado confirmó el fallo de 1^a instancia exonerando de responsabilidad al Estado, al no haberse demostrado el daño, ni su carácter personal que alegaba el grupo demandante. Así mismo, el Consejo de Estado indicó que las entidades públicas no incumplieron sus deberes constitucionales y legales y que contrario a ello, existen en el expediente pruebas de que todas las autoridades demandadas realizaron actividades encaminadas a paliar los efectos del paro campesino y, en últimas, a darlo por terminado, reiterando el carácter de medio de las obligaciones estatales de seguridad.
- 5.** Acción de reparación directa contra el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y otras entidades por hechos relacionados con el desplazamiento forzado de varios grupos familiares en el departamento del Cesar, ocurrido en 1996. El Consejo de Estado concluyó que la acción de reparación directa estaba caducada y que no se acreditó que la existencia de una situación de riesgo grupal o particular que impidiera el acceso a la administración de justicia. Además, evidenció que los demandantes tenían la posibilidad de retornar al territorio, pues las condiciones de riesgo y amenaza fueron superadas.
- 6.** Acción de reparación directa contra el Ministerio de Salud que buscaba su declaratoria de responsabilidad por los perjuicios sufridos por la supuesta insuficiencia del valor pagado en virtud de la Unidad de Pago por Capitación establecida para el régimen subsidiario, al igualar las prestaciones del régimen contributivo con las del régimen subsidiado, a través de la expedición de unos actos administrativos. El Consejo de Estado, en segunda instancia, indicó que la acción procedente para reclamar una indemnización en este caso correspondía a la de nulidad y restablecimiento del derecho y no la de reparación directa, pues la causa por la cual se reclama tuvo génesis en el escenario de la actuación

administrativa que se concretó con la expedición de unos actos administrativos.

La Agencia realiza intervención y/o acompañamiento a Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON en procesos de reparación directa por actos de corrupción y/o en procesos de reparación directa contra particulares

Para este primer trimestre se realizó un documento de trabajo el cual corresponde a la primera fase de la planeación del proyecto, donde se identifican los presupuestos procesales y sustanciales necesarios para la prosperidad de la acción de reparación directa por actos de corrupción contra particulares que ejerzan función administrativa o servidores públicos. Conforme con ello, se abordaron aspectos como: (i) su naturaleza jurídica, (ii) jurisdicción y competencia, (iii) su sujeto activo y su sujeto pasivo, (iv) la oportunidad para su ejercicio y (v) los fundamentos de la responsabilidad en el marco del recurso analizado.

La Agencia realiza intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación

A 31 de marzo de 2023, cursan 14 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$63.2 billones de pesos y 8 controversias en etapa prearbitral. Durante el periodo del informe, se presentaron 2 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano, en coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en estos procesos.

En la semana del 27 de febrero de 2023 al 03 de marzo de 2023 en la ciudad de Washington D.C., se llevó a cabo la audiencia sobre la controversia de inversión de Red Eagle Exploration Ltd c. Colombia (ICSID No. ARB/18/12), relacionada con la prohibición de minería en el páramo y delimitación del páramo de Santurbán. De esta se tiene un cuestionario con preguntas del tribunal las cuales deberán ser resueltas en mayo de 2023.

La Agencia representa al Estado de Colombia en escenarios multilaterales

Entre el 23 y 27 de enero de 2023, se llevó a cabo en Viena, la sesión 44º del Grupo de Trabajo III – Uncitral con la participación de la delegación de la República de Colombia en las discusiones del Grupo de trabajo, liderado por la Agencia, en

relación con la actualización de los Códigos de Conducta para adjudicadores. Sesión en la que se llegó a un consenso tanto para el Código de Conducta de Árbitros como para el Código de Conducta para Jueces.

Boletines con relatoría de conceptos de extensión de jurisprudencia

Con el objetivo de dar a conocer de primera mano los casos en los cuales la Agencia interviene ante solicitudes de extensión de la jurisprudencia, los argumentos y las decisiones judiciales relacionadas, durante el primer trimestre de 2023 se construyó y publicó en la página web de la Agencia el boletín No. 1 de extensión de jurisprudencia, documento que busca ofrecer a las entidades información que les permita contar con mayores elementos a la hora de resolver sobre solicitudes de extensión o exponer sus argumentos ante el Consejo de Estado.

Líneas jurisprudenciales como herramienta de litigio

Con el fin de servir de ayuda a los defensores del Estado, estableciendo una serie de precedentes que sirvan como guía para la toma de decisiones futuras en casos similares, así como proporcionar coherencia y consistencia en la aplicación del derecho en casos similares, la Agencia durante el primer trimestre del año elaboró y publicó en el módulo de jurisprudencia del eKogui la línea jurisprudencial "muerte a civil con arma de dotación oficial".

Metodología de calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y trámites arbitrales

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 448 de 1998, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deben incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto. Para ello la Agencia había emitido la Resolución 353 de 2016 con una metodología para la calificación de riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable para los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, sin embargo, como parte de un proceso de mejora continua y con el fin de fortalecer la defensa jurídica de las entidades, se hace necesario actualizar la metodología.

En este sentido, durante el primer trimestre de 2023 la Agencia desarrolló un proyecto de resolución el cual contiene la nueva versión de la metodología de

calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y trámites arbitrales, así como el archivo en Excel para su cálculo, documentos que en este momento se encuentran en revisión para su posterior oficialización.



OBJETIVO 4: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL DE LOS PAGOS DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

Estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición en las entidades priorizadas

Con el fin de desarrollar la estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición, durante el primer trimestre de 2023, la Agencia extrajo la información sobre las entidades públicas más condenadas en todas las jurisdicciones entre los años 2019 y 2022, así:

- Las 30 entidades públicas más condenadas en la jurisdicción contenciosa administrativa.
- Las 30 entidades públicas con más acciones de repetición admitidas.

Se hizo un análisis de este universo, descartando aquellas que despliegan acciones masivas de contenido laboral donde no se puede probar el dolo y la culpa grave; y se hizo un cruce de información para seleccionar aquellas donde podrían encontrarse condenas y prosperar una acción de repetición.

Del análisis anterior se priorizaron 20 entidades públicas con 2.648 procesos activos y \$ 2.6 billones en pretensiones Indexadas (pesos); en las cuales se implementará el plan de asesoramiento para promover la recuperación de recursos a través del uso de la acción de repetición.



OBJETIVO 5: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado, la Agencia busca optimizar estos elementos con el fin de mejorar los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 31 de marzo de 2023:

Fortalecimiento del sistema eKOGUI

La Agencia para el 2023, se planteó como apuesta definir las especificaciones generales para evolucionar el eKOGUI a la versión 3.0 como un sistema de gestión de procesos y casos.

La apuesta de la Agencia no solo se enfoca en que el eKOGUI cumpla con las disposiciones normativas, sino que también proporcione herramientas tecnológicas para fortalecer las capacidades de la Agencia y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica, con el objetivo de mejorar los resultados de la defensa jurídica del Estado. Por lo que se considera que un sistema de gestión de procesos y casos puede ser una herramienta valiosa para la generación de capacidades en los abogados, esto les permite tener una visión más clara de los casos que están manejando y, por lo tanto, tomar mejores decisiones.

A corte 31 de marzo, la Agencia estructuró un documento de especificaciones generales del eKOGUI como un sistema de gestión de casos, dentro de estas especificaciones se identificó, algunas de las características que podrían mejorar su cobertura funcional: alertas, avisos y notificaciones; trazabilidad; herramientas de analítica (que incluyan análisis de contenido); descarga de documentos y expedientes completos; construcción de argumentos a través de la sugerencia de normas y jurisprudencia, formatos y formularios, herramientas de trabajo colaborativo, entre otros.

Fortalecimiento del dato e información eKOGUI

La Agencia, para esta vigencia viene desarrollando un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI, en términos de completitud, exactitud y actualización, el cual está compuesto por tres estrategias: i) depurar datos priorizados, ii) depurar problemáticas priorizadas (con base en entidades y causas priorizadas por la entidad) y, iii) monitoreo de la calidad de la información registrada en eKOGUI.

Durante el primer trimestre, se realizó levantamiento de la línea base de inconsistencias priorizadas, la cual se basó en el análisis de cuatro categorías para su definición: i) procesos con error CUP, ii) procesos con error en la combinación jurisdicción / despacho inicial, iii) procesos en calidad demandante y, iv) depuración de terceros; en ese sentido 427.128 inconsistencias serán objeto de depuración durante la vigencia 2023. A corte 31 de marzo 2023, se logró un avance del 10,7% correspondiente a 45.705 inconsistencias depuradas.

Así mismo, en el primer trimestre, se validaron y depuraron procesos judiciales registrados en eKOGUI asociados a 3 causas priorizadas: i) daños causados por inundación, ii) daño o amenaza ambiental por erradicación de cultivos ilícitos y, iii) configuración del contrato realidad. En total se abordaron 18.411 procesos, en los que se logró la corrección de las variables relevantes del proceso, como: revisión y/o ajuste de causa (1.383 procesos), corrección de jurisdicción / acción judicial (145 procesos), validación de los procesos más costosos de cada causa analizada, ajuste de partes procesales y CUP, entre otros.

Finalmente, en el transcurso del primer trimestre se identificó la necesidad de actualizar la información de 29.265 procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, mediante el levantamiento de información en la inspección realizada en rama judicial y en los despachos judiciales correspondientes. En lo corrido de la

vigencia se hará: i) recolectar piezas procesales que no hayan sido suministradas; ii) base de datos con la información de los campos requeridos e incompletos; iii) verificar la exactitud, completitud y actualización de la información registrada; iv) diagnóstico de la calidad de la información de los procesos registrados en eKOGUI, medido a través de indicadores de exactitud, completitud y actualización a nivel de proceso, entidad y para la totalidad de la muestra.

Con esta información se espera mejorar la calidad de la información de condenas y de sentencias registradas, para poder atender las necesidades identificadas en materia de explotación de información para la toma de decisiones.

Usabilidad de eKOGUI

Con el fin de aumentar el uso efectivo de la herramienta por parte de diferentes roles de usuarios del sistema eKOGUI y lograr que este sea un aliado para el cumplimiento de sus actividades, la Agencia se encuentra desarrollando un plan de trabajo con cuatro estrategias a implementar: i) definición de línea base de usabilidad eKOGUI, ii) marcadores de medición de usabilidad, iii) acompañamiento a entidades públicas del orden nacional y territorial y, iv) virtualización de capacitaciones.

En avance a estas estrategias, en el primer trimestre la Agencia definió la metodología para medir la usabilidad del sistema. También se aplicaron encuestas para evaluar la percepción del sistema con los jefes jurídicos, con las cuales se identificó cuatro líneas de trabajo a desarrollar, i) tableros de seguimiento, ii) reportes, iii) alertas, iv) accesos y usabilidad.

En el mismo sentido, se elaboró un documento donde se definió las funcionalidades a las cuales se les registrará marcadores. Estos marcadores de uso constituyen una técnica utilizada en sistemas de información para rastrear y registrar la actividad del usuario dentro del sistema, lo que incluye información como las páginas visitadas, las acciones realizadas y el tiempo dedicado a cada tarea, esto es esencial para comprender cómo los usuarios interactúan con el eKOGUI.

Adicionalmente, la Agencia acompañó en lo corrido del primer trimestre, a cinco entidades públicas del orden nacional que fueron priorizadas para intervención y acompañamiento en la actualización de información en el marco del programa de fortalecimiento institucional.

Finalmente, a corte 31 de marzo se cuenta con la primera versión de la grabación del masterclass, sobre fichas de conciliación. Estas capacitaciones virtuales facilitarán el acceso en cualquier momento, pretendiendo aumentar la apropiación del sistema por parte de los usuarios. Adicionalmente se cuenta con el documento temático que presentará en el máster class de abogado, específicamente en lo relacionado con temas de registro y actualización de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales.

Herramientas de analítica para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado

Dentro de las metas de la Agencia se encuentra la promoción de la transformación digital, inteligencia artificial y explotación del Big-Data. Para este fin, la Agencia definió la agenda de analítica, donde se identificaron y priorizaron las iniciativas que se desarrollarán en el periodo 2023-2026.

Durante el primer trimestre, se inició el diseño del prototipo del conciliador y del liquidador de sentencias, dos de las iniciativas priorizadas a desarrollarse en el 2023. El Conciliador, es un aplicativo que será integrado al sistema eKogui, sustentado en un modelo matemático y probabilístico que proporcionará información técnica al comité de conciliaciones sobre el costo beneficio de la conciliación y el riesgo de pérdida de los procesos. Esta herramienta permitirá calcular con base en datos históricos los montos que deberían ofrecerse en la conciliación y determinar su costo en diferentes escenarios para evaluar la conveniencia de utilizar el mecanismo.

El liquidador de sentencias es una herramienta virtual que facilitará la labor de los operadores jurídicos encargados de la liquidación de los créditos judiciales en las entidades públicas, reduciendo el trámite y los tiempos de liquidación de las sentencias y conciliaciones.

Por otra parte, se realizó perfilamiento de la actividad litigiosa y del desempeño de los abogados de las entidades priorizadas con mayor litigiosidad, así mismo se realizó el perfilamiento de las problemáticas priorizadas con mayor litigiosidad. Estos análisis permitirán a la entidad focalizar los esfuerzos institucionales y poder, en conjunto con las entidades, definir soluciones eficaces para abordar las problemáticas litigiosas identificadas.

La Agencia capacita a los apoderados de las entidades con mayor problemática litigiosa, en materias directamente relacionadas con sus mayores problemáticas litigiosas

Durante el primer trimestre del año en curso, se llevó a cabo un proceso de análisis y planificación con el objetivo de diseñar una propuesta técnica integral para el desarrollo del plan de entrenamiento focalizado. En esta propuesta técnica se ha establecido de manera detallada la metodología a utilizar en el desarrollo del plan de entrenamiento, así como el cronograma de actividades que se ejecutarán durante su implementación. Así mismo, se ha definido un conjunto de objetivos específicos y medibles para cada una de las actividades, los cuales permitirán evaluar el éxito de la ejecución del plan y realizar ajustes necesarios en tiempo y forma para asegurar la consecución de los resultados esperados.

Es fundamental resaltar que este plan de entrenamiento tiene como objetivo principal mejorar no solo la capacidad de los apoderados, sino también contribuir directamente a la reducción de la litigiosidad en las entidades en cuestión.

Especificación y desarrollo de almacenamiento de datos para Interoperabilidad con Procuraduría y Rama Judicial

La Agencia se ha planteado una meta para el año 2023: lograr la interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial. El objetivo principal de esta colaboración es compartir información valiosa que pueda fortalecer la defensa jurídica del Estado. Durante el primer trimestre de 2023, se logró un avance significativo al completar la especificación del almacenamiento de datos. Esta especificación describe en detalle las bases de datos, las estructuras de datos y el modelo de relación necesarios para lograr la interoperabilidad mencionada.

La interoperabilidad es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar los datos intercambiados. En el caso de la Agencia, los datos intercambiados se almacenan en una base de datos con el motor SQL Server, lo que permite que los usuarios de la Agencia accedan y utilicen la información según sea necesario.



OBJETIVO 6: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS, ÁREAS Y HERRAMIENTAS BAJO EL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

Avances en la gestión documental de la entidad

Durante el primer trimestre del año, se llevó a cabo un importante progreso en la actualización del Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) en aras de mejorar la gestión y desempeño de la organización. Este documento fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que garantiza su total adherencia a los objetivos estratégicos de la entidad. Con este logro, se espera contar con una herramienta robusta y actualizada para la adecuada gestión de los archivos y documentos de la organización, asegurando así la eficiente preservación, consulta y acceso a la información que en ellos se encuentra almacenada.

Ahorros por austeridad del gasto

En lo corrido del primer trimestre de 2023, la Agencia generó ahorros presupuestales por conceptos enmarcados en el Decreto de Austeridad del Gasto, los cuales han permitido cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional, a 31 de marzo se tiene un total de ahorro por \$97,6 millones de pesos. En comparación con los giros realizados durante el 1er trimestre de 2022, se presentan ahorros en los siguientes conceptos: horas extras (\$2 millones), indemnización por vacaciones (\$9 millones), servicios de investigación y seguridad (\$31 millones) y arriendo sede (\$55 millones).

Implementación de los planes Gestión del Talento Humano

La Agencia, de cara al año 2023, se encuentra en ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual contempla una serie de estrategias enfocadas en la integración de valores, el mejoramiento de las competencias del personal, su bienestar y calidad de vida, en línea con los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión de talento humano. Este plan está compuesto por cuatro planes interconectados, a saber: el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada uno de estos planes ha sido diseñado con el fin de abordar áreas específicas relacionadas con la gestión del talento humano y, en conjunto, conforman una estrategia integral para fortalecer el capital humano de la organización y, por ende, su capacidad para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Cabe resaltar en este plan estratégico, que, en materia de capacitación, se han realizado en diferentes temáticas para fortalecer la gestión institucional, estas están relacionadas con data analyst in power bi; integridad, transparencia y lucha contra la corrupción; MIPG, lenguaje claro, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), conflicto de interés, extensión de jurisprudencia y Orfeo, entre otras.

La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector

En lo corrido del primer trimestre del año, se logró un incremento de 3.559 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 1.137; Facebook: 235; YouTube: 200; LinkedIn In: 1.693 e Instagram: 294. A cierre del primer trimestre de 2023 existen

59.117 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad, lo que permite posicionar el portafolio de productos y servicios de la Agencia.

En el transcurso del primer trimestre, la entidad recibió una gran cantidad de atención mediática, con un total de 60 notas en diversos medios de comunicación. Estas noticias se centraron en diversos aspectos relacionados con el desempeño de la entidad, y reflejan el compromiso y dedicación que la organización tiene con su labor y con la comunidad a la que sirve.

Además, como parte de su plan de comunicación interna, la entidad también llevó a cabo una serie de 6 podcasts, diseñados para cubrir temas de interés específico para la Agencia. Estos podcasts, elaborados por expertos y profesionales de la entidad, abordaron una variedad de temas relacionados con el sector y permitieron una mayor interacción entre los miembros de la entidad, fomentando la colaboración y el intercambio de ideas. En conjunto, estas iniciativas ayudaron a fortalecer la imagen de la entidad y a mantener a su equipo motivado y comprometido con los objetivos de la organización.

Por otra parte, con el fin de asegurar un servicio centrado en la satisfacción de las expectativas y necesidades de la población, brindando un trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin excepción, la Agencia ha reconocido la importancia de llevar a cabo un diagnóstico de los mecanismos para medir el nivel de satisfacción de atención al ciudadano. Esto es fundamental para asegurar una interacción adecuada con nuestros grupos de valor. Durante el primer trimestre del año, se ha llevado a cabo dicho diagnóstico, el cual permitió identificar áreas de oportunidad y mejorar los procesos existentes. Es importante destacar que la satisfacción del cliente es una de nuestras principales prioridades y estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad que satisfaga plenamente sus necesidades y expectativas.

La Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora, estuvo presente en el programa Informativo Colombia Hoy, el día 28 de marzo, con el objetivo de fortalecer las relaciones de la entidad con los líderes de los medios de comunicación y visibilizar la importancia de la labor que desempeña la entidad. Con esta iniciativa, se busca destacar el trabajo que se realiza desde la Agencia, así como fomentar un diálogo constructivo y cercano con los medios de comunicación para una mayor difusión y alcance de sus acciones.

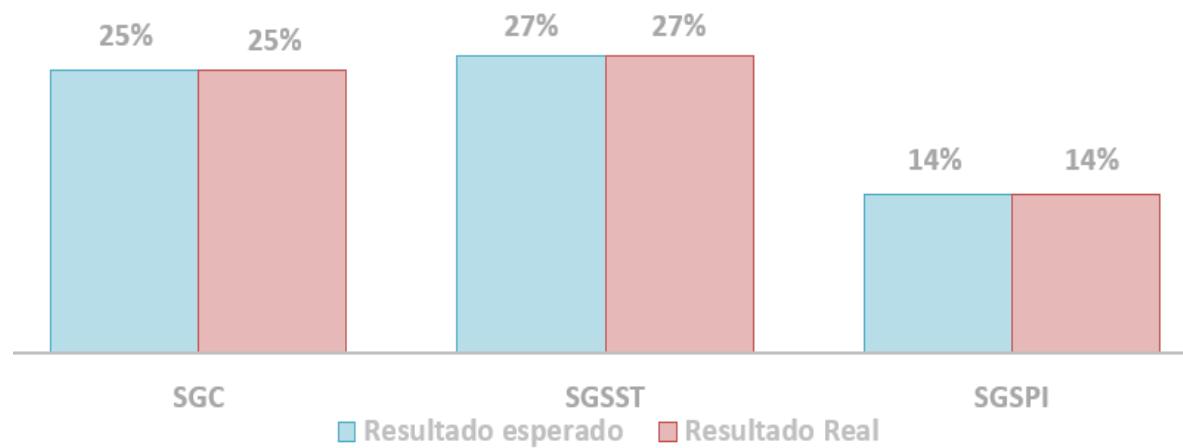
De igual forma, el pasado 31 de marzo se llevó a cabo un encuentro académico en la ciudad de Montería, con la Universidad del Sinú. El evento contó con la presencia de la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora, quien se sumó al Congreso Internacional de Justicia Social para aportar su experiencia y conocimientos en el ámbito de la justicia y la equidad social.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PA230-001-30. 25% del Plan de Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión

La ejecución del plan de sostenibilidad del sistema integrado de gestión durante el primer trimestre del año en curso, logró el avance programado del 25% correspondiente a 49 productos realizados de 194 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:



Sistema de gestión de calidad

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, se realizaron 19 productos programados, obteniendo el 25% programado. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

- 125 indicadores de gestión para la vigencia 2023, formulados y aprobados
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, aprobado y divulgado
- 4 Jornadas de capacitación/inducción sobre el manejo del software de gestión institucional
- Planes de acción institucional e institucionales 2023, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad- SGC, realizada
- III Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2023, elaborado
- Informe de riesgos de gestión trimestral, elaborado
- Mapa de riesgos de corrupción 2023, divulgado
- Inducción al SGC 2023, realizada
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- Encuesta sobre el conocimiento sobre los objetivos estratégicos, metas y el Plan de Acción Institucional, realizada

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Durante el primer trimestre se realizaron 28 productos programados logrando el 27% de cumplimiento, los resultados que se destacan son los siguientes:

Administración y mejora del sistema:

- Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2023, adoptada mediante resolución 039 del 2023 y divulgada
- Plan SST para el 2023 con la ARL, elaborado
- Cronogramas del plan de emergencias y programas de vigilancia epidemiológica, elaborados
- Estrategia participativa de identificación y evaluación de riesgos y evaluación responsabilidades SST, realizada
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada

Programa de estilos de vida y entornos saludables

- Taller de autoliderazgo para fomentar los hábitos saludables

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular)

- Estrategias para reducción del ausentismo laboral, diseñada
- Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2023, diseñado
- Guía de Prevención y Atención de Violencias Sexuales y de Género en el Ámbito Laboral, implementada al 33%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Visual, implementada al 33%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial (PVE-RP), implementada al 33%
- Programa de prevención de riesgo cardiovascular, implementada al 33%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (PVE-DME), implementada al 33%

Programa de capacitación SG-SST, se realizaron 3 capacitaciones asociadas con los siguientes temas:

- Salud mental en la vida cotidiana
- Responsabilidades y trabajo en equipo a la Brigada de Emergencia
- Conservación visual

Programa de inspecciones:

Inspecciones de seguridad y de los elementos de emergencias, realizadas

Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

El SGSPI, realizó 2 productos programados en la vigencia alcanzando el 14% de cumplimiento, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

En la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información:

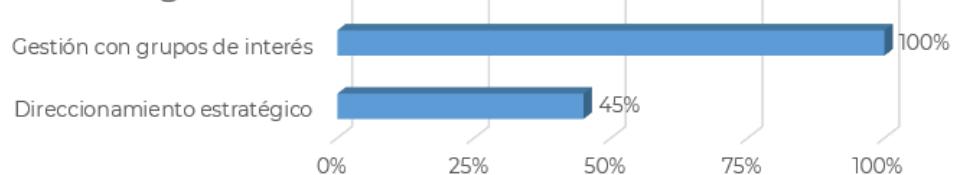
- Plan de sensibilización y comunicación de seguridad de la información, elaborado
- Campañas y Charlas de sensibilización, tips de seguridad *Lunes Seguro*



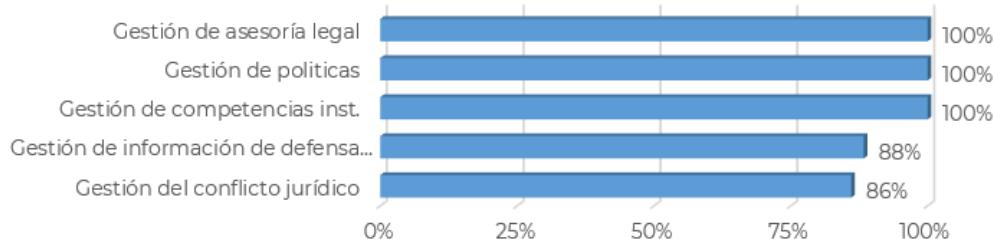
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 31 de marzo de 2023 logró un cumplimiento del 89%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

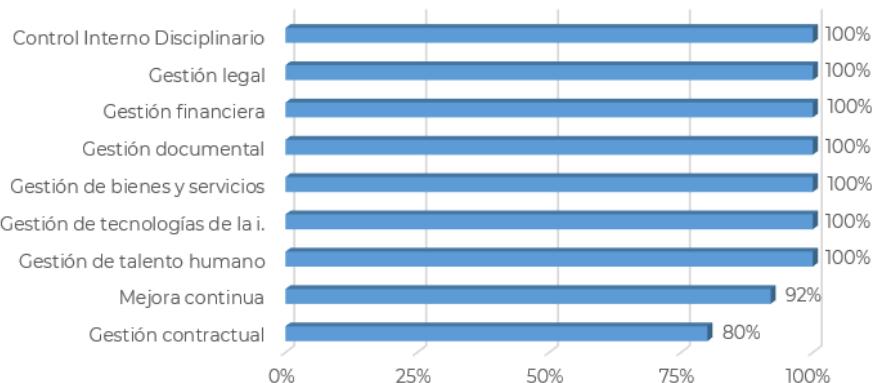
Procesos Estratégicos



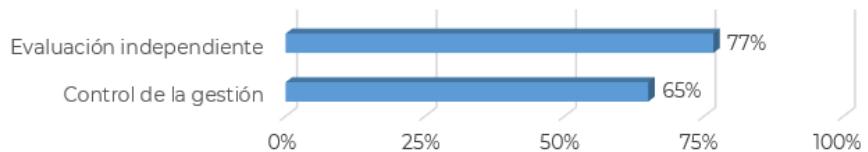
Procesos Misionales



Procesos Transversales



Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 11% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

Para el proceso direccionamiento estratégico, i) Oportunidad en el reporte PAI, alcanzó el 82% de oportunidad con respecto al 100% previsto, ii) Cumplimiento al Plan de Acción Institucional fue del 92.5%, con respecto a la meta prevista del 100%, dado que no se logró cumplir las metas programadas relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer las herramientas y capacidades para atender la defensa jurídica, Pago de las costas de AFC a Colombia, recibido", se tenía previsto contar con el contrato de apoyo externo para la ejecución del laudo España; sin embargo, para el primer trimestre se alcanzó solo el 25% de avance del proceso contractual.
- Fortalecer la cultura organizacional y la optimización de procesos, áreas y herramientas bajo el enfoque de gestión por resultados, i) 95% de cumplimiento en las metas proyectadas de ejecución presupuestal trimestral, alcanzó el 34% de cumplimiento y la meta prevista era del 44% de ejecución presupuestal, ii) Mantener el nivel de satisfacción a la atención al ciudadano en un 100%", alcanzó el 99% de cumplimiento del 100% previsto, iii) 10 modificaciones máximo, realizadas al PAA vigente, no se ha logrado el cumplimiento de las metas, dado que se realizaron 5 modificaciones de las 2 programadas, iv) 850 nuevos suscriptores en el canal de YouTube, logró un avance del 99% del 100% programado.

En el proceso gestión de información de defensa jurídica del Estado, en los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones prejudiciales analizados y registrados, durante el primer trimestre alcanzó un 50% de cumplimiento con respecto 90% programado, a la fecha se han analizado y registrado 25100 procesos, esto dado que hubo cambios de personal y otros eventos, que afectaron la capacidad de gestión del grupo de análisis y registro.

Para el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional: i) Procesos activos en

estado de litigio directo de la Agencia, en temática de responsabilidad extracontractual, logró 10% equivalente a 2 intervenciones del 15% previsto, ii) Tasa de éxito, acumulado a corte de marzo logró el 81%, dado que de veintiún (21) providencias definitivas, diecisiete (17) fueron favorables a los intereses litigiosos del Estado del 82% programado, iii) Valor condena, la tasa de relación condena pretensión del mes de enero es del 58%, incumpliendo la meta programada 30%, iv) Intervención en procesos de causas con mayor tasa de condena, alcanzó el 4% de cumplimiento con respecto al 18% previsto. A nivel internacional: i) Casos intervenidos en Comisión IDH, logró un cumplimiento acumulado del 78,04% frente a los 175 requerimientos ante la CIDH, con respecto a la meta prevista del 100%, ii) Coordinación y Articulación con entidades para la defensa, alcanzó un cumplimiento acumulado del 75,46% frente a los 216 requerimientos, con respecto a la meta prevista del 100%.

Con relación al proceso mejora continua, i) El sistema de gestión de la calidad logró un cumplimiento del 92,5%, con respecto al 100% programado.

En cuanto a gestión contractual, i) Oportunidad en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, se han suscrito 76 contratos, ii) % procesos radicados por las áreas, se han radicado 85 solicitudes de contratación por las áreas. En relación con lo anterior, no se ha logrado el cumplimiento del 100% de acuerdo con lo programado.

En control de la gestión, el cumplimiento de evaluación y seguimiento a los procesos alcanzó el 70% de cumplimiento con respecto a la meta programada del 90%.

Con respecto a evaluación independiente, el cumplimiento de auditorías de conformidad con el Plan Anual de Auditorias de la OCI vigencia abril 2022 - marzo 2023, lleva un acumulado 96%, para el primer trimestre se realizó la auditoria al Proceso de Gestión Financiera, el informe se encuentra pendiente de ser remitido al líder del proceso.

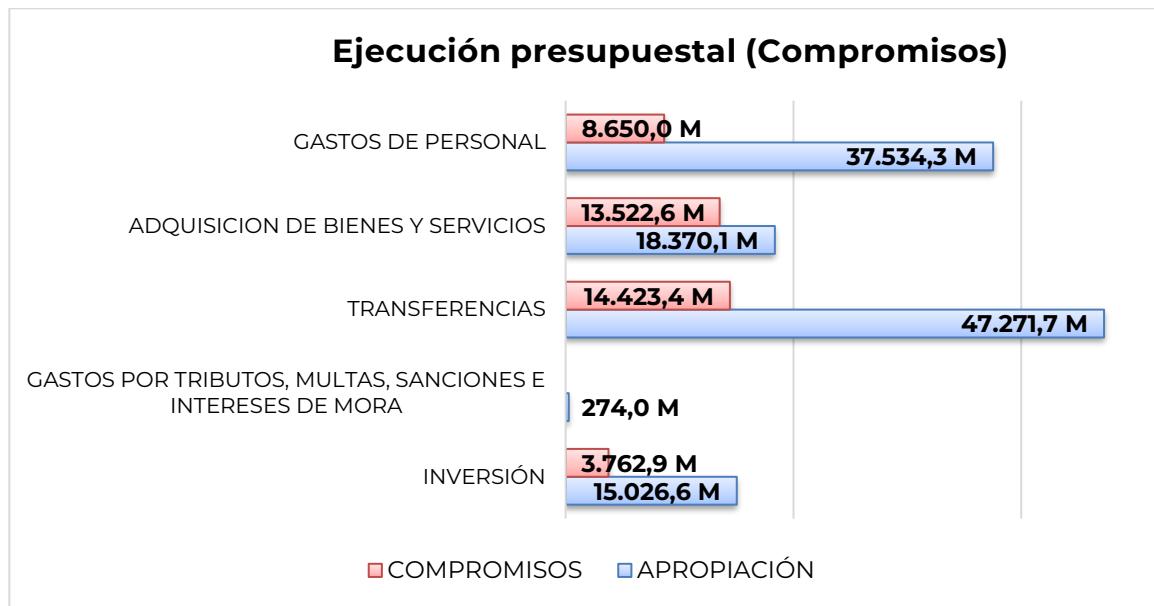
Para los entregables que no lograron cumplir la meta prevista se adoptaran acciones de mejora.



GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2023, ascienden a la suma de \$118.477 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual. Esta apropiación disminuyó en un 5% frente a la apropiación vigente en 2022. La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de marzo de 2023, alcanzó un 34.06%, es decir \$40.359 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:



Gastos de personal

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$37.534 millones, al cierre del mes de marzo se ejecutó a nivel de compromisos el 23.05% correspondiente a \$8.650 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de marzo el 23.05% (\$8.650 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Adquisiciones de bienes y servicios

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.370 millones, al cierre del mes de marzo se ejecutó a nivel de compromisos el 73.61% por valor de \$13.522 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar de la Agencia , viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: exámenes médicos ocupacionales, suministro de tiquetes aéreos, servicio público de transporte terrestre, arrendamiento de sede, gestión documental, aseo y cafetería, centro de datos, servicio de correspondencia, servicio de vigilancia y seguridad privada, mesa de ayuda, conectividad, alquiler de computadores, administración gestión de cartera (cobro coactivo), servicio SIGEP nómina y centro de contacto, por un valor total de \$7.970 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de marzo el 9.83% (\$1.806 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Transferencias corrientes

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$47.272 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales, Soluciones Amistosas, Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al cierre del mes de marzo, se ejecutó a nivel de compromisos el 31% por valor de \$14.423 millones, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de marzo 8% equivalente a \$3.867 millones correspondiente al pago del rubro de defensa de los intereses del estado, de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$274 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje al cierre del mes de marzo, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

Rezago presupuestal

Para el cierre de la vigencia 2022, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de marzo, así:

Reservas Presupuestales:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	2.092.473.130,95	2.092.473.130,95	0,00

Inversión	695.248.456,00	0,00	695.248.456,00
Total Reserva Presupuestal	2.787.721.586,95	2.092.473.130,95	695.248.456,00

Por el rubro de funcionamiento se canceló la suma de \$2.092.473.130,95 quedando pendiente un valor por pagar por el rubro de inversión de \$695.248.456.

Cuentas por pagar:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	9.831.853.586,07	9.817.489.456,08	14.364.129,99
Inversión	2.289.170.986,71	2.289.170.986,71	0,00
Total Cuentas por Pagar	12.121.024.572,78	12.106.660.442,79	14.364.129,99

Por estos rubros se cancelaron todas las cuentas, quedando una diferencia por valor de \$14.364.129,99, que corresponde a la diferencia en cambio por pago en moneda extranjera (pagos en dólares).

Inversión

El presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2023 es de \$15.027 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año.

Con corte al 31 de marzo de 2023 se comprometieron recursos por \$3.763 millones, equivalentes al 25.04% del presupuesto asignado, de los cuales \$1.638 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2022.

Por otra parte, se registraron obligaciones por valor de \$760 millones equivalentes al 5.06% y pagos por \$742 millones, equivalentes al 4.94% del presupuesto asignado.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN				
(cifras en COP)				
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	645.300.000,00	22.077.000,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	0	0
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	160.980.000,00	19.042.016,00
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	0	0
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	513.343.435,00	132.026.142,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	997.016.492,00	200.210.129,99
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	429.974.214,00	133.057.038,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	150.000.000,00	0
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	123.389.910,00	82.259.940,00
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	0	0
C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa	742.884.670	153.099.896
Totales			3.762.888.721,00	741.772.161,99



TRANSPARENCIA

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023. Una vez surtida esa etapa desde el 16 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023, se publicó la versión definitiva del Mapa el 31 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas en el primer trimestre de la vigencia, espacio en el cual se apoya su divulgación y socialización.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al mencionado mapa, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

Rendición de Cuentas

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2023; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2022.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2022, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado, divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Adicionalmente durante el primer trimestre, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, en el mes de marzo se realizó un encuentro académico en la Universidad del Sinú, en donde la Directora General Martha Lucía Zamora estuvo presente con los estudiantes.

Por último, se creó la cuenta institucional en Instagram de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de aumentar las posibilidades de contacto con la ciudadanía y grupos de valor y estar informando por ahí la gestión de la entidad.

Atención al ciudadano

La Agencia realizó el informe de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas en la Agencia durante el segundo semestre de 2022, encontrando un total de 3 quejas y 1 reclamo, en dicho periodo, lo que llevó a que la Agencia tomara acciones para fortalecer su relacionamiento con los usuarios.

Canales de comunicación

Con el objetivo de promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor se publicó un banner en la página web y redes sociales, promoviendo el canal de atención presencial.

Gestión de PQRSD

En el primer trimestre de la vigencia 2023 se recepcionaron y atendieron 310 PQRSD. El tipo de petición más recurrente durante el periodo fue el derecho de petición de interés general y/o particular, que corresponde al 73% del total de solicitudes.

Acorde al contexto, se encontró que el correo electrónico, con 220 radicados (71%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 76 solicitudes (24,5%).

Así mismo, en el mes de enero se construyeron y publicaron los informes de la gestión de PQRSD correspondientes tanto al cuarto trimestre de 2022 como el informe anual de la misma vigencia. Adicionalmente, se elaboró y publicó el informe del uso del chat virtual y línea de atención telefónica correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Por último, se publicó en la página web de la Agencia 1 concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica sobre “protección al derecho al buen nombre para personas jurídicas”, para consulta de los usuarios de la entidad y la ciudadanía en general.

Transparencia y Acceso de la Información

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2023 se recibieron 22 solicitudes de acceso a la información, se brindó la información requerida en 16 solicitudes, 5 fueron trasladadas por competencia a otra entidad, y una se encuentra en trámite.



Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Nuestras redes:

-   @AgenciaDefensaJ
-   Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado
-  @defensajuridica_estado

Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia